

## Los establecimientos de PROHUT se incorporan al Gremi d'Hotels de Barcelona

**PROHUT, Asociación Profesional de Edificios de Viviendas de Uso Turístico, representa a los propietarios y gestores de edificios completos de viviendas de uso turístico**

**Las dos entidades coinciden en defender el respeto y la coexistencia entre la actividad turística y los ciudadanos**



**Jordi Clos, presidente del Gremi d'Hotels de Barcelona, y Ezequiel Salzberg, presidente de Prohut, han ratificado el acuerdo entre las dos entidades**

**Barcelona, 11 de abril de 2018.-** La Asociación Profesional de Edificios de Viviendas de Uso Turístico (PROHUT), que representa a los propietarios y gestores de edificios completos de viviendas de uso turístico, ha ratificado un acuerdo que supone la incorporación de los establecimientos Asociados a PROHUT al Gremi d'Hotels de Barcelona.

Este acuerdo tiene como base la defensa que las dos entidades hacen de un modelo de negocio, vinculado al alojamiento turístico, que fomenta la coexistencia de la actividad turística de manera respetuosa con los ciudadanos de Barcelona. Garantizando una gestión profesionalizada, los edificios completos erradican las situaciones conflictivas con vecinos de escalera y contribuyen a mejorar los estándares de calidad percibidos por los visitantes de la Ciudad y, por tanto, también del conjunto del sector turístico de



Barcelona. Se trata de un modelo no intrusivo con su contexto y que, garantiza un pleno control de la actividad turística que se lleva a cabo.

### **Composición actual del Gremi d'Hotels de Barcelona**

Actualmente el Gremi d'Hotels de Barcelona está formado por hoteles, hoteles-apartamentos, hostales, pensiones, apartamentos turísticos y viviendas de uso turístico en edificios enteros, los cuales comparten y defienden unos estándares de calidad en la prestación del servicio y favorecen la coexistencia de la actividad con el entorno.

Todos ellos están regulados por el Decreto 159/2012, de establecimientos de alojamiento turístico y de viviendas de uso turístico, que estipula la relación de requisitos técnicos y de servicios mínimos que tienen que cumplir en sus respectivas tipologías.

Por otro lado, estas modalidades están sometidas al cumplimiento de todas aquellas normativas que deben aplicarse en los diferentes ámbitos para obtener y mantener su licencia, como por ejemplo : tributarias, sanitarias, de consumo, energéticas, de seguridad y técnicas, entre otros.

#### **Para más información:**

##### **Interprofit**

Montse Fernández Molas / Benito Badrinas

[montse.fernandez@interprofit.es](mailto:montse.fernandez@interprofit.es) / [benito.badrinas@interprofit.es](mailto:benito.badrinas@interprofit.es)

Tel.: 93 467 02 32